

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BARCELONA

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

CONSORCIO DEL BESÒS. Anuncio de notificación de 3 de julio de 2026 en procedimiento Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Plan director urbanístico de ordenación del Frente Litoral en el ámbito de las Tres Xemeneies en los términos municipales de Sant Adrià del Besòs y Badalona.

ID: N2600526035

Ante la imposibilidad de efectuar directamente la notificación de los Acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Consorci del Besòs de fecha 10 de junio de 2026 en relación a la aprobación inicial de la "Proyecto de Reparcelación del Plan Director Urbanístico de ordenación del Frente Litoral en el ámbito de las Tres Xemeneies en los términos municipales de Sant Adrià de Besòs y Badalona", por no disponer de los datos del domicilio; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la disposición adicional tercera de la misma normativa, que ordena que en los casos de notificaciones infructuosas que se produzcan en el marco de procedimientos que cuenten con normativa específica, aunque de manera previa y facultativa se pueda realizar en la forma que ésta establezca, la notificación debe practicarse por medio de anuncio publicado en el BOE, se procede a publicar la siguiente notificación:

Nombre

AGUACATE, S.A.

Expediente: 145/25.

Motivo: Notificación de los Acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Consorci del Besòs de fecha 10 de junio de 2026 en relación a la aprobación inicial del "Proyecto de Reparcelación del Plan Director Urbanístico de ordenación del Frente Litoral en el ámbito de las Tres Xemeneies en los términos municipales de Sant Adrià de Besòs y Badalona"

Contenido de la notificación:

"PRIMERO.- APROBAR inicialmente, de conformidad con el informe técnico-jurídico obrante en el expediente, el "Proyecto de Reparcelación del Plan Director Urbanístico de ordenación del Frente Litoral en el ámbito de las Tres Xemeneies en los términos municipales de Sant Adrià de Besòs y Badalona", formulado en desarrollo del sistema de actuación de reparcelación en la modalidad de cooperación.

SEGUNDO.- SOMETER el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la sede electrónica del Consorci del Besòs, de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable.

TERCERO.- NOTIFICAR individualmente este acuerdo a las personas titulares de derechos e intereses afectados que consten identificadas en el expediente, otorgándoles el plazo legalmente establecido para formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

CUARTO.- SOLICITAR los informes sectoriales que resulten preceptivos e incorporar al expediente los pronunciamientos de los organismos afectados que sean necesarios para la continuación de la tramitación.

QUINTO.- HACER CONSTAR que, con carácter previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, deberá verificarse la situación jurídica registral actualizada de las fincas afectadas, así como el cumplimiento de las determinaciones derivadas de la normativa sectorial aplicable, especialmente las relativas a la situación de los suelos potencialmente contaminados y a la incorporación de los informes, declaraciones o autorizaciones que, si procede, resulten exigibles.

SEXTO.- FACULTAR a la Dirección General del Consorci del Besòs para impulsar los trámites necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo."

Y para que sirva de notificación a las personas interesadas, se dicta el presente edicto

Sant Adrià de Besòs, a fecha de la firma electrónica.

Sant Adrià del Besòs , 3 de julio de 2026.- Manuel Odón Mallo Gómez - Secretario